



ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA



## **CONVENIO DE COLABORACIÓN**

**UNIVERSIDAD DE MENDOZA**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**Y**

**ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

Entre la UNIVERSIDAD DE MENDOZA, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, en adelante la "UNIVERSIDAD", representada en este acto por su Vicerrector, Dr. **Miguel Mathus Escorihuela**, con domicilio en calle Boulogne Sur Mer 665 de la Ciudad de Mendoza y la ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en adelante la "ASOCIACIÓN", representada por su Presidente, Dr. **Armando Cecilio Martínez**, con domicilio en calle Patricias Mendocinas n° 500, Palacio de Justicia, Planta Baja, Oficina 16 de la Ciudad de Mendoza; acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

**PRIMERA.** La "Universidad" y la "Asociación", movidas por el objetivo común de mejorar y promover la investigación científica y la actividad docente, sus labores de extensión académica y servicios a la comunidad, se comprometen a actuar en forma coordinada y en estrecha colaboración, planificando y desarrollando acciones conjuntas (cursos jornadas, simposios, foros, seminarios, publicaciones, etc) tendientes al logro de la excelencia académica, el rigor científico y el compromiso social.-----

**SEGUNDA.** Cada una de las partes pone a disposición de la otra, de modo recíproco, sus estructuras, bibliotecas, colecciones de revistas, bancos de datos, conexiones internacionales y nacionales, editoriales y todo aquello que pueda conducir al logro de los objetivos enunciados.-----



**TERCERA.** Concordantemente con lo estipulado en las cláusulas anteriores, la Universidad por intermedio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, dictará la Carrera de Posgrado de Maestría en Derecho de Daños, impartida por un plantel docente integrado por destacados profesores invitados locales y extranjeros. La "Asociación", consciente de la necesidad de una formación superior para sus integrantes y para los profesionales del Derecho en general, manifiesta su deseo de apoyar el dictado de esta Carrera de Posgrado y de colaborar en cuanto le fuese posible en la implementación de la misma.-----

**CUARTA.** La Universidad se compromete a **reducir en un 20%**, para los cursantes asociados integrantes de la Asociación, el monto correspondiente al costo previsto para la Carrera de Posgrado indicada en la cláusula anterior, ya sea que fuesen pagadas en un único pago o mensualmente.-----

**QUINTA.** La Asociación se compromete a divulgar y promover estos estudios entre sus asociados, instrumentando los necesarios canales de comunicación con sus integrantes, profesionales del Derecho en general y restantes organizaciones vinculadas a ella.-----

**SEXTA.** El presente Convenio tendrá una **duración de tres (3) años** a partir de la fecha de su firma, plazo que se renovará automáticamente. Asimismo, es facultativo a cualquiera de las partes su rescisión, sin expresión de causa, y sin dar lugar a acciones civiles, mediante notificación a la otra parte, con una antelación mínima de sesenta (60) días a la fecha de finalización.-----

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes y a los fines de su fiel cumplimiento se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los dos días del mes de agosto del año 2016.

Dr. Miguel Mathus Escorihuela

Vicerrector

Universidad de Mendoza

Dr. Armando Cecilio Martínez

Presidente

Asociación de Magistrados Mendoza